



De conformidad á lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al maestro de obras D. José Gallego para reformar con sujecion al plano que acompaña, la fachada de la casa número catorce, calle de Riquelme, propia de D. José Margarejo.

Permiso para una obra.

Se desestima la inst.ª de D. Agustín Medina p.ª continuar una obra en la casa n.º 21 calle de Montijo.

Consignientes á lo informado por dicha Comisión, acuerda el Ayuntamiento en votacion unánime, desestimar la instancia de D. Agustín Medina Huela, solicitando autorizacion para continuar la obra de su casa calle de Montijo, número veinte y uno, á condicion de que tasado su valor, el dia que tratase de llevarse á efecto el corte de la misma, se deduzca de su importe el valor de la obra de reforma; y que se esté á lo acordado en veinte y seis de Diciembre último, en consideracion á que, de acceder á lo solicitado se hace imposible mejorar la poblacion; y que se instruya al interesado de la tasacion practicada por el Arquitecto Municipal para el corte de la citada casa, ó en otro caso nombre p.ºto por su parte que lo verifique.

¶

Contraron los Sres. Solís y Ruiz.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Se acuerda nombrar al Abogado de Madrid

"Vista la comunicacion del Gobierno Civil de la Provincia fecha veinte y uno de Diciembre

